



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 10.054-001

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 SEP 2018

VISTO que el 01 de abril de 2016 ha vencido el Contrato nº 0793-006 del 28 de 2.006 (prorrogado por Resoluciones, nºs 2.517-008, 2.976-009, 2.416-011, 2.417-011, 0439-014 del 25 de marzo de 2.014 y 204-2.016, por el que se comprometen los servicios del Prof. Juan Pablo CADIerno, DNI nº 16.875.807, para desempeñar funciones Director del Coro Universitario de Tucumán; Institución cuya acción se coordina a través de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 11 de diciembre de 2.017 el Señor Secretario de Extensión Universitaria solicita se prorrogue la contratación del Señor CADIerno(fs. 101);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 100 y fs. 102);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 0793-006 suscrito entre esta Universidad y el Prof. Juan Pablo CADIerno, DNI nº 16.875.807, para desempeñarse como Director del Coro Universitario de Tucumán, Institución cuya acción se coordina a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de abril de 2.018 y por el término de dos (2) años con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

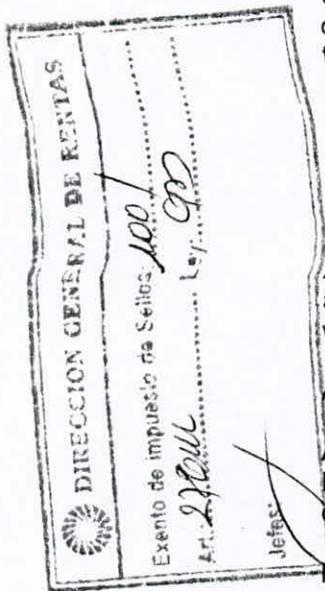
ARTICULO 3º.- Convalidar lo servicios prestados y haberes percibidos hasta el 01 de abril de 2.018 por el Prof. Juan Pablo CADIerno, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0552 2018

jfc



C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

DR. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN